



Columna



Juan Carlos Flores Rivas

Convivencia y violencia escolar

Algo sucede con la educación escolar y los actos de violencia que se han registrado en la prensa. Un menor de un colegio público roció bencina al director de dicha entidad. Varios casos a nivel nacional en los cuales se ha evidenciado el uso de armas, principalmente cortante de los alumnos.

Durante la Cuenta Pública, el Presidente Boric anunció el envío de un proyecto de ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales, el cual ingresó a la Cámara de Diputados con fecha 5 de junio de 2024.

El proyecto busca cumplir con los siguientes objetivos. En primer lugar, implementar mejoras en gobernanza, para ello, la Subsecretaría de Educación, elaborará y definirá los lineamientos, orientaciones y conjunto de medidas que rijan para todo el sistema educativo, a través de la Política Nacional de Convivencia Educativa. En segundo lugar, profundizar en la coordinación institucional entre los distintos servicios públicos y las políticas públicas para mejorar la convivencia escolar, como los Ministerios del Inte-

rior, de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Equidad de Género, entre otros.

Un tercer objetivo es implementar un nuevo estándar para la gestión de la convivencia, específicamente asignar una persona a cargo de la coordinación de convivencia escolar, establecer contenidos mínimos para el desarrollo de Plan de Gestión de Convivencia Escolar, implementar por parte de los sostenedores y establecimientos educacionales medidas de protección de los equipos educativos.

Y finalmente, el proyecto propone un reforzamiento de los deberes que tienen sobre la convivencia educativa, especialmente, respecto de la adopción de medidas oportunas para prevenir, proteger y sancionar en aquellos casos que cualquier integrante de la comunidad se vea afectado por conductas de acoso, violencia o discriminación.

Si bien el proyecto busca objetivos loables, centrándose en la convivencia escolar, no aborda el problema en forma sistémica, por cuanto la convivencia es solo una arista, debiendo revisarse las políticas públicas generales de prevención del delito, evitar la deserción escolar, y finalmente, en la medida que se requiera adoptar medidas de seguridad física.

Profesor de Derecho Administrativo e Investigador de Polis, Observatorio Constitucional Universidad de los Andes.